



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° __22__ /

DALCAHUE, 01 de junio de 2012

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 16 de fecha 03 de agosto de 2010, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, y el reconocimiento del tiempo trabajado a honorario en las siguientes fechas: 15-06-2006 al 31-12-2006; 01-01-2007 al 31-12-2007; 02-01-2008 al 31-05-2008.-

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 03 Bienios, a contar del 15 de junio del 2012 a la Sra. Maiten Alvarado Guzman; RUT.: . Administrativo del Cesfam de Dalcahue..

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

SECRETARIO GENERAL
JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

PRESIDENTE
ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/CBO/rmo